

57-2010/CDLO

Los Olivos, 30 de Diciembre de 2010

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: Dictamen N° 17-2010-CDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Modificaciones, establece los principios y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, en cumplimiento a las Normas del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2011 y normas vigentes aplicables se aprobó el Reglamento y el Cronograma para el Proceso del Presupuesto Participativo de Los Olivos para el Año Fiscal 2011 con ordenanza N° 338 – CDLO;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su condición de Presidente del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo y Presidente de la Comisión para la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura Ejercicio 2011 ha conducido y consolidado el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2011, al amparo de lo establecido en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Modificatorias, establece los principios y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto, Resolución Directoral N° 014-2010-EF/76.01 -Aprueban la Directiva N° 003-2011-EF/76.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", SUBCAPÍTULO III GOBIERNOS LOCALES. Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley N° 29627 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2011; Ley N° 29628 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento del Consejo Municipal que en este periodo de formulación a diferencia de los años anteriores en el mes de Octubre, el sistema informático SIAF presenta el modulo de formulación en su fase II proyecto con LOS MONTOS POR GENERICA Y RUBRO CONGELADOS, sin comunicar el cambio a los Gobiernos Locales, manifestando que a requerimiento del Congreso en Julio el "Anteproyecto" en el que usualmente "solo" se definían techos presupuestales por Rubro, fue aprobado como PIA final en la Ley de Presupuesto, sugiriéndonos modificar en Enero; para ilustración del Concejo presentamos el diseño correcto en gastos por genérica y rubro, precisando que lo que se consigne en el aplicativo SIAF es la propuesta preliminar registrada en julio y que ha sido imposible mejorar;

Que, de conformidad con el artículo 9°, incisos 8) y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2011, tanto de Ingresos que se detallan a continuación como de Egresos, ascendente a: S/. 103'574,864.00 (Ciento tres millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro 00/100 nuevos soles). de los cuales 50'832,865.00 Recursos Ordinarios que sustentan la transferencia de la Municipalización de la Educación, Programa del Vaso de Leche, Comedores, Albergues, Plan TBC, y la Víctima del Terrorismo.

57-2010/CDLO

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	27'539,121.00
RECURSOS DETERMINADOS	08	25'202,877.92
FONCOMUN	07	8'474,208.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	08	16'611,474.92
CANON Y CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18	117,195.00
TOTAL		52'741,998.92

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO
RECURSOS ORDINARIOS	00	50'832,865.00
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		3'762,954.00
TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PLAN PILOTO MUNICIPALIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA		45'314,712.00
TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA		312,000.00
TRANSFERENCIA FINANCIERA COMPLEMENTACION ALIMENTARIA A TUBERCULOSOS RESISTENTES		172,942.00
PAGO DE INDEMNIZACION DEUDO POR EL TERRORISMO		6,536
TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA COMEDORES POPULARES		1'272,942.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	27'536,121.00
RECURSOS DETERMINADOS		
FONCOMUN	07	8'474,208.00
IMPUESTOS MUNICIPALES	08	16'611,475.00
CANON Y CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE	18	117,195
TOTAL		103'574,864.00

GENERICAS FIJADAS POR RUBRO POR LA DNPP EN JULIO 2010 (No corresponden a la forma final del Plan Operativo Municipal 2011)

21 PERSONAL	59'473,487
22 PENSIONES OTRAS PREST SOCIALES	4'029,463
23 BIENES Y SERVICIOS	26'447,251
24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'748,663
25 OTROS GASTOS	290,000
26 AQUISICION DE ACTV NO FINANCIEROS	11'523,118
28 SERVICIO DE LA DEUDA	62,882
TOTAL	103'574,864.00

GENERICAS CORRECTAS PIA 2011

21 PERSONAL	57'341,634.18
22 PENSIONES OTRAS PREST SOCIALES	4'323,382.84
23 BIENES Y SERVICIOS	31'123,226.76
24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'748,662.92
25 OTROS GASTOS	368,937.25
26 AQUISICION DE ACTV NO FINANCIEROS	8'669,020.17
28 SERVICIO DE LA DEUDA	0
TOTAL	103'574,864.00

**DISTRIBUCION DEL RECURSOS PARA INVERSION EN PROYECTOS 2011
RESULTADO PLENARIA VALIDACION DE ACUERDOS
DE JUNIO DEL 2010**

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

DESCRIPCION	%	MONTO ASIGNADO
1) OBRAS DISTRITALES Y SOCIALES	46%	3,520,301
2) PROYECTOS ZONALES	54%	4,106,488
TOTAL	100%	7,626,789

DISTRIBUCIÓN POR ZONA

ZONA 1	S/. 513,311
ZONA 2	S/. 513,311
ZONA 3	S/. 513,311
ZONA 4	S/. 513,311
ZONA 5	S/. 513,311
ZONA 6	S/. 513,311
ZONA 7	S/. 513,311
ZONA 8	S/. 513,311
TOTAL	S/. 4,106,488

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, los Proyectos de Inversión formulados para el Presupuesto de Inversiones correspondiente al Ejercicio 2011, que se detalla en Anexo Adjunto.

ARTÍCULO TERCERO.- Para el ejercicio Presupuestal año 2011 los Ingresos por RECURSOS DETERMINADOS en lo que respecta al Fondo de Compensación Municipal, serán destinados en un 90% para gastos de inversión y el 10% para gastos corrientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, bajo responsabilidad funcional, respetar lo dispuesto en el **ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS 2011**, y **ORDENAR** a la **OFICINA de PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** la difusión del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.